

Expte. **B-10-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** –
Comunicación Ref: solicitud urgente pronunciamiento sobre 16 despedidos.-

VISTO:

El considerable tiempo transcurrido desde la fecha de presentación del Proyecto de Comunicación, aprobado como Comunicación N° 1671/99, elevado al Departamento Ejecutivo por unánime pronunciamiento de este H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de expectativa y angustia creada en 16 familias humildes no puede estar sujeta a especulaciones de ningún tipo, por cuanto se trata del derecho fundamental del hombre, como lo es el derecho al trabajo encuadrado constitucionalmente y contemplado en el fundamento democrático de Los Derechos Humanos.-

Que, más allá de toda otra consideración, priva la contemplación humana, por lo cual las especulaciones de cualquier tipo no pueden ser moneda de cambio a costa del que nada tiene.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Quinta Sesión Extraordinaria**, celebrada el día 24 de marzo del 2000, aprobó por unanimidad la siguiente

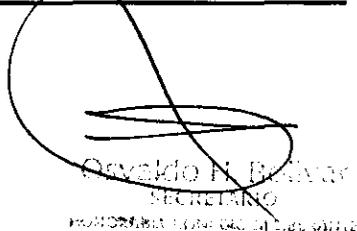
COMUNICACION:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que –con ----- carácter de urgencia- de **respuesta** a lo peticionado por unanimidad en la **Comunicación N° 1671/99**, aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 1999.-

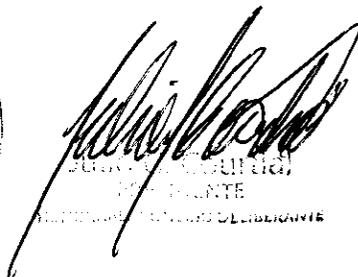
ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, marzo 27 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1691/00.-


Orvokio N. B. B.
SECRETARIO
HONORARIA REPRESENTACION DEL CONCEJO




PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE